ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 254
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SOCIEDAD PRO-NIÑOS SORDOS DE PONCE, INC. COLEGIO FRAY PONCE DE LEÓN, POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL ($10,000.00) DÓLARES, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTE CENTRO, Y PARA OTROS FINES;

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc. es una entidad sin fines de lucro y está inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 5501-SF.;

POR CUANTO: La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc. es una entidad formada con el propósito de ayudar a aquellos niños de la comunidad sureña que enfrentan problemas de audición;

POR CUANTO: La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc No cuenta con facilidades amplias, sus recursos son mínimos y los equipos para trabajar no son modernos porque su presupuesto es relativamente pequeño. Actualmente atienden una matrícula de 33 niños y tienen una lista de espera de niños de diferentes sectores del área sur, por lo cual están considerando construir nuevos salones para continuar ofreciendo sus servicios;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DIEZ MIL ($10,000.00) DÓLARES,** cargo a la partida 204010-01-0000-94.47, a la Sociedad de Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc. Colegio Fray Ponce de León, para cubrir parte de los gastos de servicios ofrecidos por este centro; y para otros fines. Dicho donativo será entregado al señor Pedro Galarza, delegado de esa incorporación, en la Urb. Ext. La Rambla, Calle Navarra L97, Ponce, Puerto Rico 00728, teléfono 787-840-3011.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad o la persona que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: DCR

RES 154 DONATIVO SOCIEDAD PRO-NIÑOS SORDOS DE PONCE, INC. COLEGIO FRAY PONCE DE LEON, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTE CENTRO; Y PARA OTROS FINES. DICHO DONATIVO SERÁ ENTREGADO AL SEÑOR PEDRO GALARZA, DELEGADO DE ESA INCORPORACIÓN, EN LA URB. EXT. LA RAMBLA, CALLE NAVARRA L97, PONCE, PUERTO RICO 00728, TELÉFONO 787-840-3011.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 254, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SOCIEDAD PRO-NIÑOS SORDOS DE PONCE, INC. COLEGIO FRAY PONCE DE LEÓN, POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL ($10,000.00) DÓLARES, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTE CENTRO, Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de abril de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazu	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Los Honorables Freddie Martínez y Carlos Báez estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de abril de 2004*** debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 13 de abril de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 14 de abril de 2004***.

CERTIFICO: Además que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de abril de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs